



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La necesidad de realizar diversos Proyectos de Ingeniería y obras destinadas a Cloacas; y;

CONSIDERANDO: Que para ello resulta necesario modificar Ordenanza N° 4078/12;

Que la contribución recibida destinada a abonar el costo de desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la toma de agua arroja una disponibilidad de \$•789.613,32.- a la fecha. Que por ello se solicita la modificación del Artículo 4º de la norma para que el monto sobrante mencionado pueda ser usado para;

- 1) Proyecto de ingeniería, diseño, cálculo y toda la documentación necesaria para la construcción de red de Cloaca Máxima entre las calles Mosconi y cruce de la Avda. Pte. Perón;
- 2) Proyecto de Ingeniería, para la construcción de Cámaras de Inspección y Conexión del caño existente de la Cloaca Máxima entre Av. Pte. Perón y la Planta de Tratamiento de Afluentes Cloacales;
- 3) Obra de Construcción de la Conexión de la Cloaca Máxima entre Av. Pte. Perón y la Planta de Tratamiento de Afluentes Cloacales y obra de Construcción de Cámaras de Inspección hasta agotar los fondos disponibles;

Que la documentación correspondiente a la rendición de gastos de cada uno de los ítems mencionados deberá presentarse ante el Honorable Concejo Municipal para verificar el debido uso de los fondos.

Por todo ello el,
Honorable Concejo Municipal
Resuelve :

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar los fondos sobrantes del Proyecto Ejecutivo de Toma de Agua \$ 789.613,32.- para realizar los siguientes Proyectos y Obras: Proyecto de ingeniería, diseño, cálculo y toda la documentación necesaria para la construcción de red de Cloaca Máxima entre las calles Mosconi y cruce de la Avda. Pte. Perón, Proyecto de Ingeniería, para la construcción de Cámaras de Inspección y Conexión del caño existente de la Cloaca Máxima entre Av. Pte. Perón y la Planta de Tratamiento de Afluentes Cloacales y Obra de Construcción de la Conexión de la Cloaca Máxima entre Av. Pte. Perón y la Planta de Tratamiento de Afluentes Cloacales y obra de Construcción de Cámaras de Inspección hasta agotar los fondos disponibles.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá presentarse ante el Honorable Concejo Municipal para verificar el debido uso de los fondos, toda la



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

documentación correspondiente a los gastos de cada uno de los ítems mencionados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4441 Sala de Sesiones, 26 de Agosto de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.